



	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO: 1054700	
PETENTE: TANIA YANETH RAMIREZ ROBAYO	
TIPO DE RESPUESTA: General <input checked="" type="checkbox"/> Acto ()	
RADICADO ENTRADA / FECHA: 20261020005331 - 09/11/2026	
RADICADO DE SALIDA / FECHA: 20261030010943 - 30/03/2026	
Fecha de fijación: 17/04/2026	
Fecha de desfijación: 23/04/2026	
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone: Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	



CE7214

San José de Cúcuta, 30 de marzo de 2026

20261030010943

Señora

TANIA YANETH RAMIREZ ROBAYO

Correo: [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

Los Patios, Norte de Santander

Asunto: Respuesta al radicado 20261020005331 de fecha 09 de noviembre de 2026
Número de expediente: 202601504– Proceso: 29959887

Estimada señora Tania:

Para CENS es muy importante escuchar las necesidades de sus clientes y usuarios. Las atendemos con toda la responsabilidad que merecen quienes son la razón de ser de esta empresa.

En razón a lo anterior y en atención al escrito presentado en CENS S.A E.S.P., con fecha y radicado mencionados en el asunto, a través del cual presenta una queja contra la respuesta emitida al radicado 20261020003188 al usuario 1054700 en la cual manifiesta fueron solicitados documentos para poder dar trámite a la reclamación interpuesta bajo dicho radicado.

En atención a lo anterior, se procedió a validar el expediente del usuario 1054700, específicamente la respuesta emitida al radicado 20261020003188, la cual fue expedida bajo el radicado 20261030007737 dentro del término legal establecido para su respuesta. De esta forma, se dio trámite a la reclamación conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente, aclarando que en dicha respuesta no se solicitó documentación adicional para su atención.

Se recuerda que puede presentar estos tipos de solicitudes a través de nuestras oficinas de atención presencial, por medio de nuestro correo electrónico cens@cens.com.co o a través del Asesor Virtual; para el reporte de fallas y daños y la línea gratuita 115 o 018000414115.

Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A E.S.P. tiene la mejor disposición para desempeñar su labor dentro del cabal acatamiento a las leyes y a la normatividad vigente, así como por mantener un trato justo y equilibrado para la totalidad de sus usuarios.

Cordialmente,

JOSE LUIS PAEZ OCHOA
TRABAJADOR EN MISIÓN – CANAL ESCRITO